# RESOLUCIÓN ANTSV Nº 676/2023

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN ANTSV Nº 659/2023 «POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" CON ID Nº 428923».**

Asunción, 17 de octubre de 2023.

**VISTO:** El Informe de Evaluación Complementario N° 04/2023 y el Memorándum DOC N° 130/2023, en el cual solicita la rectificación de la Resolución N° 659/2023 de fecha 12/10/2023 del proceso licitatorio CD SBE 04/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" CON ID Nº 428923.-

La convocatoria "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 428923; El Informe Complementario N° 04/2023 de fecha 13/10/2023, el Informe de Evaluación y Recomendación N° 04/2023 iniciado en fecha 15/09/2023 y culminado en fecha 11/10/2023, en la que recomiendan adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04/2023 "SERVICIO VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO LA ANTSV" CON ID Nº 428923**.

**CONSIDERANDO:** El Memorándum DOC/DA N° 01/2023, emitido por la Jefatura del Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la que solicita un informe complementario al INFORME DE EVALUACION N° 04/2023, para realizar los ajustes aritméticos necesarios a las ofertas presentadas por YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A. Y PROTEC MAX S.A., el Informe de Evaluación Complementario N° 04/2023 de fecha 13/10/2023 en su conclusión de la Evaluación complementaria: realizada todos los ajustes correspondientes a los precios ofertados, este comité se ratifica que: 1. Los demás puntos evaluados se mantienen conforme al Informe de Evaluación N° 04/23 con la documentación respaldatoria. 2. La adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/23 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" – ID N° 428923, tras realizar los ajustes respectivos es para PROTEC MAX S.A. Recomendación del Comité: 1) ADJUDICAR el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/23 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" – ID N° 428923 a la Empresa PROTEC MAX S.A. por el precio unitario de Gs. 29.226.333 (GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES) mensual y por el monto total de Gs. 175.357.998 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO).

Que, según lo establece la Resolución DNCP N° 1399/20 Art. 58 Errores Aritméticos. *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades*

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Héctor Rubén Elizeche Centurión
Encargado de Despacho ANTSV



Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

## RESOLUCIÓN ANTSV Nº 676/2023

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN ANTSV Nº 659/2023 «POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" CON ID Nº 428923».**

*correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.*

*En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final.*

*La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

Que, el Artículo 15 inc. b) de la Ley N° 5016/2014, dispone: El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial tendrá como deber y función *"Ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes".*

La Resolución N° 01/2023 del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de fecha 05 de septiembre de 2023 *"POR LA CUAL SE NOMBRA A LUIS CHRIST JACOBS, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – ACTA N° 15 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2023".*

La Resolución ANTSV N° 658/2023 por el cual se designa al Señor Héctor Rubén Elizeche Centurión, titular de la Cédula de Identidad N° 744.723, como Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, desde el 16 hasta el 18 de octubre del 2023.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación Complementario N° 04/2023 de fecha 13/10/2023, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

**Artículo 2°:** **RECTIFICAR** el artículo 2º de la Resolución ANTSV N° 659/2023 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN*

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Héctor Rubén Elizeche Centurión
Encargado de Despacho ANTSV



Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

## RESOLUCIÓN ANTSV Nº 676/2023

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN ANTSV Nº 659/2023 «POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" CON ID Nº 428923».**

*DIRECTA SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" CON ID Nº 428923"*, quedando redactado de la siguiente forma:

*"**Artículo 2°: ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" con ID Nº 428923, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 282, a la empresa que se detalla en el cuadro:*

| N° | EMPRESA | MONTO MENSUAL (IVA INCLUIDO) | MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| 1 | PROTEC MAX SOCIEDAD ANÓNIMA | Gs. 29.226.333 | Gs.175.357.998.- |

**Artículo 3°:** **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

**Artículo 4°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas**
**Secretaría General**

**Héctor Rubén Elizeche Centurión**
**Encargado de Despacho -Dirección Ejecutiva**

**Alfredo Cano**
**Dirección de Asesoría Jurídica**



Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

# RESOLUCIÓN ANTSV Nº 659/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" CON ID Nº 428923.**

Asunción, 12 de octubre de 2023.

**VISTO:** El Memorándum DOC N° 123/2023, con Expediente ANTSV N° 20231163, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Ejecutiva la aprobación para la adjudicación del proceso licitatorio CD SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" con ID N° 428923.

La convocatoria "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV"- ID N° 428923, previsto en el Programa Anual de Contrataciones; El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 13/09/2023, el Acta de Apertura Virtual de las ofertas físicas de fecha 14/09/2023, y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 04/2023 iniciado en fecha 15/09/2023 y culminado en fecha 11/10/2023, en la que recomiendan adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO LA ANTSV" CON ID Nº 428923**.-

**CONSIDERANDO:** El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 13/09/2023, el Acta de Apertura Virtual de las ofertas físicas de fecha 14/09/2023 para la CD SBE N° 04/2023 en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A, PROTEC MAX SOCIEDAD ANÓNIMA y VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA.; y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 04/2023 iniciado en fecha 15/09/2023 y culminado en fecha 11/10/2023, recomienda adjudicar a la siguiente empresa: PROTEC MAX SOCIEDAD ANÓNIMA, por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), determinando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, de conformidad al Art.28. ADJUDICACIÓN de la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* Reglamentado en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la oferta es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04/2023 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" CON ID N° 428923.

Que, el inc. b) del Artículo 15 de la Ley N° 5016/14, establece dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva: *"ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes".*

La Resolución N° 01/2023 del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de fecha 05 de septiembre de 2023 *"POR LA CUAL SE NOMBRA A LUIS CHRIST JACOBS, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ACTA N° 15 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2023".*

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV



Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

# RESOLUCIÓN ANTSV Nº 659/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" CON ID Nº 428923.**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 04/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas culminado en fecha 11 de octubre del 2023, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

**Artículo 2°:** **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA ANTSV" con ID Nº 428923**, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 282, a la empresa que se detalla en el cuadro:

| N° | EMPRESA | RUC N° | MONTO MENSUAL (IVA INCLUIDO) | MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PROTEC MAX SOCIEDAD ANÓNIMA | 80082564-0 | Gs. 29.226.333.- | Gs.175.358.000.- |

**Artículo 3°:** **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

**Artículo 4°** **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

**Artículo 5°:** **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

**Artículo 6°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Lic. Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas**
**Secretaría General**

**Abg. Luis Christ Jacobs**
**Director Ejecutivo**

**Abg. Alfredo Cano**
**Dirección de Asesoría Jurídica**



Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay